

Factura

CARLOS RENÉ, GUZMÁN VÁSQUEZ
 Nit Emisor: 35023384
CARLOS RENE GUZMAN VASQUEZ
 SECCION E COLONIA MILAGRO LOTE 44, zona 6, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E7EE450A-C16F-4990-BEF7-6D8DDAAFA7CC
Serie: E7EE450A **Número de DTE:** 3245296016
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-mar-2022 09:28:30
 Fecha y hora de certificación: 16-mar-2022 09:28:30
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Fiscalización /del Despacho Superior, del (14/03/2022) al (31/03/2022), según contrato número (MEM-223-2022).	7,548.39	0.00	7,548.39	IVA	808.756071
TOTALES:					0.00	7,548.39	IVA	808.756071

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 6184810202114435716 08/10/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



La Yuy



Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán
 Jefe Unidad de Fiscalización


Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Otto Bernabé Espadero Cambran

Unidad de Fiscalización

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-223-2022** de prestación de **servicios profesionales individuales en general** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-223-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE FISCALIZACIÓN** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **14 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar al cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas transcritas en el manual de funciones y de descripción de puestos de la Unidad de Fiscalización.

- Apoyar en los distintos procesos que se realizan en la Unidad de Fiscalización, contenidos en el Manual de Normas y Procedimientos respectivo, así como el conocimiento de las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Especificaciones de puestos de la Unidad de Fiscalización.
- Conocimiento de la legislación que rige los procesos para llevar a cabo las actividades de exploración y explotación en las operaciones petroleras y de minería.

TDR 2: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



CARLOS RENÉ GUZMÁN VÁSQUEZ
DPI No. (1651366421214)



Lic. Otto Bernabé Espadero Cambrán,
Unidad de Fiscalización
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible